

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2014

VISTO el expediente N° 2157-517/13, mediante el cual la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) propicia la promoción a la categoría inmediata superior, de diversos agentes quienes se desempeñan en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en virtud de lo previsto por el artículo 15 y concordantes del Decreto Ley N° 9.688/81, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas en su reunión del 5 de diciembre de 2012, Acta N° 1375 adunada a fojas 3/10, en concordancia con lo dictaminado por la Comisión Asesora Honoraria y la Junta de Calificaciones mediante Acta N° 61, resolvió propiciar las promociones de diversos agentes a las categorías inmediatas superiores;

Que las presentes promociones a las categorías inmediatas superiores, se deben al reconocimiento de las tareas de los profesionales propuestos;

Que corresponde aclarar, que si bien el artículo 15 del Decreto Ley N° 9.688/81 y modificatorios, prevé que deberán existir los correspondientes cargos vacantes, en el presente caso, son posibles las promociones de los profesionales, debido a la transformación de los cargos del Plantel Básico de la Carrera, que actualmente ocupan;

Que la presente gestión se propicia en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que a foja 121 obra la imputación presupuestaria correspondiente al año 2014;

Que han tomado la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promover en Jurisdicción -Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al cargo inmediato superior de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto Ley Nº 9.688/81), a los profesionales y en los cargos que a continuación se detallan:

INVESTIGADOR SUPERIOR

AGAMENNONI, Osvaldo Enrique

DNI 11.113.008

CLASE 1953

INVESTIGADOR PRINCIPAL

COLOMBO, Juan Carlos

DNI 13.138.748

CLASE 1957

SEMORILE, Liliana Carmen

DNI 5.814.149

CLASE 1949

NATALUCCI, Claudia Luisa

DNI 5.711.485

CLASE 1948

INVESTIGADOR INDEPENDIENTE

TOGNETTI, Jorge Alberto

DNI 13.394.615

CLASE 1959

BENGOA, José Fernando

DNI 14.845.818

CLASE 1962

RAINERI, María Mónica

DNI 14.250.084

CLASE 1960

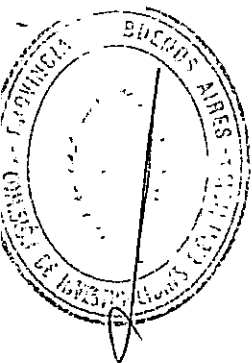
INVESTIGADOR ADJUNTO

MILESSI, Andrés Conrado

DNI 18.869.143

CLASE 1972

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



DI ROCCO, Florencia

DNI 23.692.567

CLASE 1973

DAVID GARA, Pedro Maximiliano

DNI 21.921.126

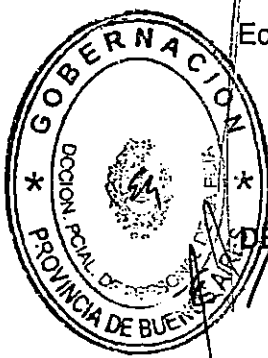
CLASE 1970

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ser atendido con cargo a la Jurisdicción 11211, Entidad 33, Programa 001, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Sub-Principal 1, Régimen Estatutario 11, Grupo Ocupacional 5, Parcial 1, del Presupuesto General Ejercicio 2014 -Ley N° 14.552.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción, Ciencia y Tecnología y de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

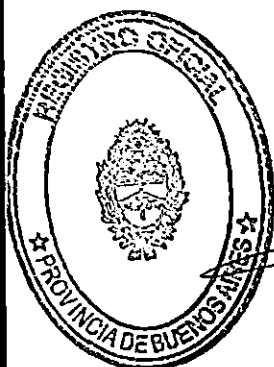


2126

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N°

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires